No. GS-2022- -ESPOL

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 05 de septiembre 2022

Coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Director (a) Escuela de Postgrados de Policía
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión No7 del contrato No. 45-1-16011-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2022	Hasta	05/09/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-001464-ESPOL del 09 de febrero de 2022, el señor Coronel ZAID EDUARDO PABON ORTEGA obrando en calidad de Director de la Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato a la señora Capitán LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA, Responsable programas de extensión

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

  Informe No.1 del 4 de marzo Radicado / No. GS-2022-003141-ESPOL
  Informe No.2 del 4 de abril Radicado / No. GS-2022-003175-ESPOL
  Informe No.3 del 12 de mayo Radicado / No. GS-2022-004233-ESPOL
  Informe No.4 del 07 de junio Radicado / No. GS-2022-005088-ESPOL
  Informe No.5 del 05 de julio Radicado / No. GS-2022-005976-ESPOL
  Informe No 6 con radicado GS-2022-005976-ESPOL

Información del contrato

Contrato No.	45-1-16011-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA TIPO CAFÉ GOURMET"
Contratista	NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Representante legal	No Aplica.
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 9.600.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.600.000
Plazo de ejecución inicial	04/02/2022 hasta 04/02/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/02/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	04/02/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

A la fecha no se presentan novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el desarrollo del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple a cabalidad el objeto del contrato
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Obra con lealtad en las etapas contractuales
Cumplir con las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, riesgos laborales y salarios.	SI	El arrendatario cumple con el pago de sus aportes a través de planilla No 7828404352
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular respondiendo civil y penal por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El arrendatario guarda confidencialidad de la información.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El ARRENDATARIO **anexa en su oferta la relación de los servicios que ofrecerá (portafolio de servicios)**, con los correspondientes costos, los cuales se deben mantener acordes con las condiciones de mercado.	SI	Se dio a conocer el portafolio de servicios cuando se presentó la propuesta, la cual reposa en la oficina de contratos.
2	El ARRENDATARIO deberá utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la escuela podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso o en stock, las cuales estarán a cargo del arrendatario.	SI	Los productos utilizados cumplen con los reglamentos sanitarios exigidos.
3	Los equipos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades deben estar limpios y desinfectados antes de ser utilizados. Se debe garantizar el buen estado y las condiciones de operación de los elementos para evitar accidentes de trabajo. Los utensilios deberán ser de material de acero inoxidable, no toxico, ni corrosivo, ni en madera o plástico; suministrar y mantener los equipos necesarios como menajes y demás que se requieran para el cumplimento del objeto contractual que se deben manejar mediante inventario.	SI	Los equipos y elementos utilizados son los adecuados.
4	EL ARRENDATARIO deberá asegurar que el personal que labore dentro de la cafetería tipo CAFÉ GOURMET esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas industriales, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet), manteniendo al alcance del personal esta documentación actualizada (incluye los registros de la vacunación correspondiente de los empleados) y demás que se requiera de acuerdo a las normas de seguridad y salud en el trabajo. **Todo el personal que labore en la cafetería debe tener certificados vigentes de: Curso de manipulación de alimentos, examen físico general con énfasis osteomuscular, KOH de uñas, Coprológico y Frotis Faríngeo.**	SI	Los empleados de la cafetería cumplen con los requisitos mínimos solicitados.
5	**CALIDAD DE LOS ALIMENTOS:** Todas las materias primas y demás insumos para la fabricación, así como las actividades de elaboración, preparación, procesamiento, envasado y almacenamiento deben cumplir con la aplicación de buenas prácticas de	SI	Cumplen con los requerimientos de calidad.

Valor pendiente de entrega	$ 4.000.000.00	41,67%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

Hasta la fecha se ha cumplido parcialmente con las obligaciones y se han prestado los servicios relacionados en el contrato No. 45-1-16011-22, cumpliendo parcialmente con las especificaciones técnicas contratadas, así mismo, se ejecutó dentro de los plazos establecidos algunas condiciones estipuladas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **LIGIA LUCIA LOPEZ HERREIRA**
Responsable programas de extensión
Supervisora Contrato No. 45-1-16011-22
Correo electrónico: ligia.lopez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102157824

ESPOL EMCAP

De:	ESPOL EMCAP
Enviado el:	jueves, 17 de noviembre de 2022 1:58 p. m.
Para:	Pan Ponke
CC:	omar.pinzon@correo.policia.gov.co; ESPOL ARACA
Asunto:	solicitud liquidación servicios públicos séptimo mes de arriendo CTO 45-1-16011-22 KIOSCO
Datos adjuntos:	COMJUNICACION OFICIAL SEPTIMO MES DE SERVICIOS PUBLICOS.pdf

ES UN HONOR SER POLICÍA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIOAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

CORREO 365/ARACA-GUECO

Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2022.

Señor

NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO

Propietario PAN & PONKÉ

Cra 58 Nº 130A - 04

Asunto: solicitud liquidación servicios públicos séptimo mes de arriendo CTO 45-1-16011-22 KIOSCO

En atención a lo relacionado en el asunto, de manera atenta me permito informar al Señor, anexo a este correo la liquidación de los servicios públicos del mes de agosto del contrato de PAN & PONKÉ del contrato asignado por este centro docente y que me encuentro como supervisora. Se tomaron fotografías los primeros días de cada uno de los registros de agua y luz.

Agradezco la atención y cumplimiento a lo solicitado.

Atentamente,

Capitán
LIGIA LUCÍA LÓPEZ FERREIRA
Jefe Grupo de Educación Continua ESPOL
Avenida Boyacá 142ª-55
Celular 3102157824
Espol.emcap@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"

Elaborado por: CT. LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA
Fecha de elaboración: 17/11/2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
GRUPO DE EDUCACIÓN CONTINUA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- 010379 **/ ARACA - GUECO – 29.57**

Bogotá D.C, 17 de noviembre de 2022

Señor
NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Representante Legal PAN & PONKE 130 / contrato 45-1-16011-22.
Carrera 58 No. 130ª-04
Bogotá D.C.

Asunto: 01 requerimientos contrato 45-1-16011-22.

En atención al contrato 45-1-16011-22 cuyo objeto es "Arrendamiento de 01 espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la prestación del servicio de cafetería tipo café gourmet. Me permito informar el consumo de luz y agua prestada para el kiosko de Pan & Ponke desde el 04 de agosto de 2022 al 04 de septiembre de 2022 de la presente vigencia así:

RELACION SERVICIOS PUBLICOS 2022 PAN Y PONKE

	Valor Kwh / M3		4-ago	4-sep	CONSUMO	VALOR CONSUMO	KIOSKO PAN Y PONKE	TOTAL AGOSTO
LUZ	588,00	Kwh	90.212,00	91.733,00	1.521,00	894.348,00	1	894.348,00
AGUA	6.336,78	m3	1.639,0000	1.643,0000	4,0000	25.347,12	1	25.347,12
TOTAL								**919.695,12**

Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, estarán a cargo del contratista y deberán ser cancelados a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía haciendo llegar copia de la consignación al supervisor del contrato, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor, con relación a las lecturas de los medidores de agua (M3) y energía (Kw) consumidos durante el mes. Los medidores serán instalados por parte de la Policía Nacional, quien asumirá los costos de la instalación, ***este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de la liquidación, por concepto de servicios públicos.***

Banco:	Popular
Cuenta:	Corriente
Numero:	110-044-00089-1
A nombre de:	Escuela de Postgrados de Policía.

De igual forma en el cumplimiento de las funciones asignadas como supervisor del contrato de arrendamiento que relaciono a continuación y cumpliendo las actividades de supervisión contempladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"*.

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
45-1-16011-22	NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO Propietario del establecimiento de comercio PAN & PONKE 167	"ARRENDAMIENTO DE 01 ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFÉ GOURMET, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	Valor Total del contrato $9.600.000,00 Valor canon de arrendamiento mensual $800.000	El plazo de ejecución del contrato, será por doce (12) meses; contados a partir de la aprobación de la garantía única. **Inicio** 04 febrero de 2022 **Terminación** 04 febrero de 2023

Cláusulas de cumplimiento plasmadas en el contrato 45-1-16011-22 firmado el 28 de enero de 2022, entrando en vigencia el día 04 de febrero de 2022 así;

- ***CLÁUSULA TERCERA - VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO:*** *Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO".*

- ***CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO. EL ARRENDATARIO*** *pagará a la* ***ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"*** *de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"* ***PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:*** *Los pagos del canon de arrendamiento se realizarán en la cuenta que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor de la* ***ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".***

- *El valor total estimado de la contratación asciende a NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 9.600.000,00)* ***no incluidos el costo de los servicios públicos de energía eléctrica y agua.***

- *El arrendatario pagará al arrendador en moneda legal colombiana, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades anticipadas dentro de* ***los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, o a los cinco (5) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato por concepto de canon mensual de arrendamiento.*** *El valor correspondiente será consignado a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en la siguiente cuenta bancaria:*

Banco:	BBVA
Cuenta:	Corriente
Numero:	310150016
Código de recaudo:	509

- ***CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA: 1.)*** *Poner a disposición del* ***ARRENDATARIO*** *el espacio físico que se requiera para la ejecución del objeto contratado.* ***2.)*** *Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la* ***POLICÍA NACIONAL*** *mantendrá la interlocución permanente y directa con el* ***CONTATISTA****.* ***3.)*** *Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.* ***4.)*** *Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTAM cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.* ***5.)*** *Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÏA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.* ***6.)*** *Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.* ***7.)*** *Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 9.) Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10.) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.*

- ***CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - SERVICIOS PÚBLICOS:*** *Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado y gas natural, estarán a cargo del contratista y deberán ser cancelados de acuerdo a lo indicado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", adicionales al canon de arrendamiento, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor del contrato, con relación a las lecturas de consumos de agua (M3) y energía (Kwh) consumidos durante el mes; este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial entregada por el supervisor del contrato de la liquidación por concepto de servicios públicos. Los demás servicios como gas natural, televisión, telefonía, internet entre otros que llegara a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio, debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas ante el supervisor del contrato.* ***PARAGRAFO 1:*** *En ningún caso podrá el ARRENDATARIO hacer modificación alguna a las instalaciones eléctricas o de tuberías sin previo permiso escrito por parte de la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" y será responsable por las modificaciones que haga sin consentimiento.* ***PARAGRAFO 2:*** *El incumplimiento de las obligaciones por parte del Arrendatario legitimará a la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" para dar por terminado el presente contrato y para solicitar la restitución respectiva.*

De acuerdo a lo relacionado anteriormente, requiero él envió de los soportes "recibos o planillas" según el caso, correo ligia.lopez@correo.policia.gov.co del pago de arriendo (5 días hábiles a partir del día 04 de cada mes) al igual que el pago de servicios públicos (5 días calendario a partir del envió de la notificación de liquidación) para la sistematización de la información en el aplicativo SECOP II, por esta razón solicito muy respetuosamente se oriente a quien le corresponde esta responsabilidad de pago y envió de los soportes para que se realice en los plazos en establecidos.

Atentamente,

Capitán LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA
Supervisora Contrato 45-1-16011-22

Anexo: No

Elaborado por: CT. Ligia Lucia López Ferreira / GUECO
Revisado por: CT. Ligia Lucia López Ferreira / GUECO
Fecha de elaboración: 17/11/2022
Ubicación: Y:\SUPERVISIÓN DE CONTRATOS 2022

Avenida Boyacá 142 A 55 Bogotá D.C.
6015159000 Extensión 20521
espol.emcap@policia.gov.co
www.policia.gov.co

NOS IMPORTAS EN USTED

INFORMACIÓN PÚBLICA

ESPOL EMCAP

De: Pan Ponke <panponke@yahoo.com.co>
Enviado el: martes, 6 de septiembre de 2022 1:02 p. m.
Para: ESPOL EMCAP; LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA
Asunto: solicitud liquidación servicios públicos séptimo mes de arriendo CTO 45-1-16011-22 KIOSCO
Datos adjuntos: solicitud liquidacion servicios publicos 7mo mes.pdf

Capitán
LIGIA LUCIA LÓPEZ
Supervisora contrato de arrendamiento 45-1-16011-22
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: **contrato de arrendamiento 45-1-16011-22, cuyo objeto es arrendamiento de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la prestación del servicio de cafetería tipo café gourmet. (Kiosco).**

Respetado capitán, en observancia de las especificaciones técnicas del contrato de referencia, comedidamente se envían las lecturas de los medidores de agua y energía para que se realicen las respectivas liquidaciones conforme al consumo generado durante el **séptimo mes** de arriendo, así:

agua		
lectura 1 fecha: 04/08/2022	**lectura 2 fecha: 04/09/2022**	**Consumo total (desde lectura 1 a lectura 2)** m^3
1639	**1643**	**4 m^3**

energía		
lectura 1 fecha: 04/08/2022	**lectura 2 fecha: 04/09/2022**	**consumo total (desde lectura 1 a lectura 2)KW/h**
90212	**91733**	**1521 KW/h**

Atentamente,

ELIZABETH PINTO RIZO
Sub Gerente
PAN & PONKÉ
Dir: Cra 58 Nº 130A - 04
Cel: 314-3579954 / 3143579938

solicitud liquidación servicios públicos séptimo mes de arriendo CTO 45-1-16011-22 KIOSCO

De: Pan Ponke (panponke@yahoo.com.co)

Para: espol.emcap@policia.gov.co; ligia.lopez@correo.policia.gov.co

Fecha: martes, 6 de septiembre de 2022, 01:01 p. m. COT

Capitán
LIGIA LUCIA LÓPEZ
Supervisora contrato de arrendamiento 45-1-16011-22
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: **contrato de arrendamiento 45-1-16011-22, cuyo objeto es arrendamiento de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la prestación del servicio de cafetería tipo café gourmet. (Kiosco).**

Respetado capitán, en observancia de las especificaciones técnicas del contrato de referencia, comedidamente se envían las lecturas de los medidores de agua y energía para que se realicen las respectivas liquidaciones conforme al consumo generado durante el **séptimo mes** de arriendo, así:

agua		
lectura 1 fecha: 04/08/2022	**lectura 2 fecha: 04/09/2022**	**Consumo total (desde lectura 1 a lectura 2) m^3**
1639	**1643**	**4 m^3**

energía		
lectura 1 fecha: 04/08/2022	**lectura 2 fecha: 04/09/2022**	**consumo total (desde lectura 1 a lectura 2)KW/h**
90212	**91733**	**1521 KW/h**

Atentamente,

ELIZABETH PINTO RIZO
Sub Gerente
PAN & PONKÉ
Dir: Cra 58 Nº 130A - 04
Cel: 314-3579954 / 3143579938

solicitud liquidacion servicios publicos 7mo mes.pdf
707kB

Bogotá D.C, 06 de septiembre del 2022

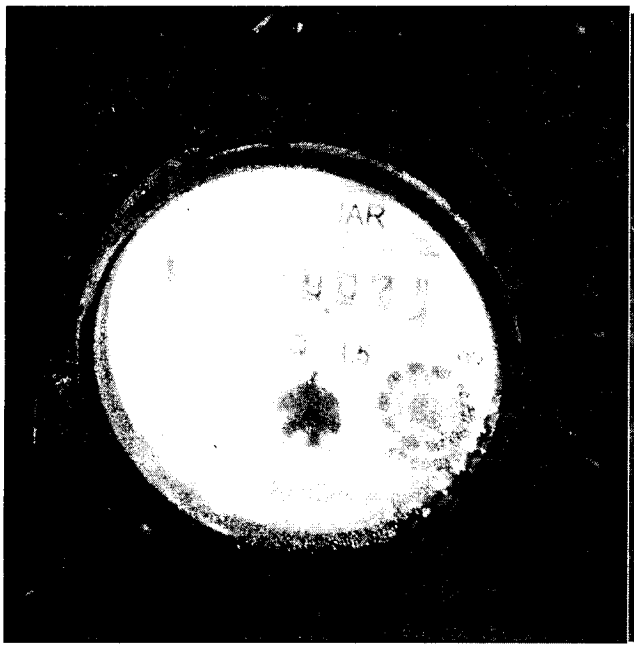
Capitán
LIGIA LUCIA LÓPEZ
Supervisora contrato de arrendamiento 45-1-16011-22
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: **contrato de arrendamiento 45-1-16011-22, cuyo objeto es arrendamiento de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la prestación del servicio de cafetería tipo café gourmet. (Kiosco).**

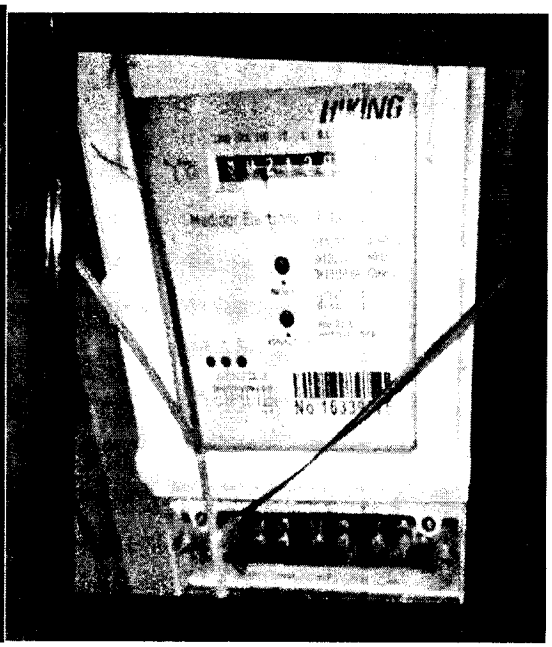
Asunto: solicitud liquidación servicios públicos **séptimo mes** de arriendo

Respetado capitán, en observancia de las especificaciones técnicas del contrato de referencia, comedidamente se envían las lecturas de los medidores de agua y energía para que se realicen las respectivas liquidaciones conforme al consumo generado durante el **séptimo mes** de arriendo, así:

Fotografía tomada el 04/08/2022:

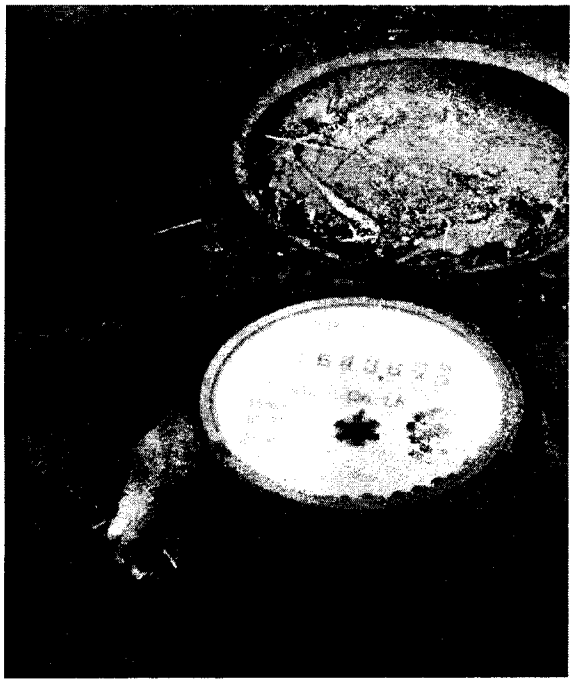


1639

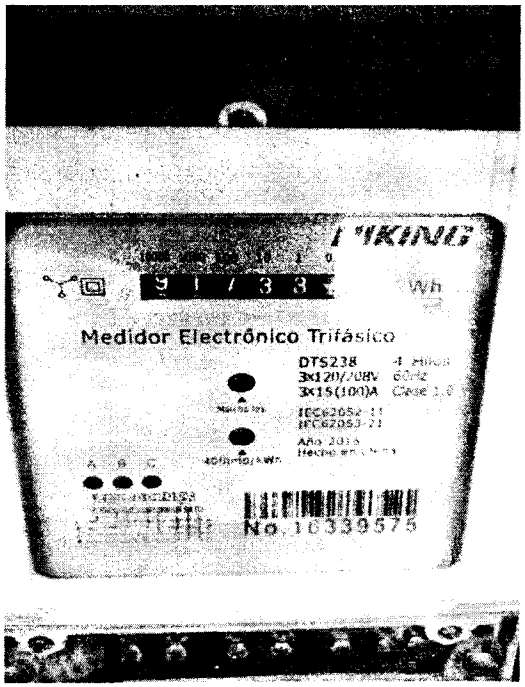


90212

Fotografía tomada el 04/09/2022:



1643



91733

agua		
lectura 1 fecha: 04/08/2022	**lectura 2 fecha: 04/09/2022**	**Consumo total (desde lectura 1 a lectura 2) m^3**
1639	**1643**	**4 m^3**

energía		
lectura 1 fecha: 04/08/2022	**lectura 2 fecha: 04/09/2022**	**consumo total (desde lectura 1 a lectura 2)KW/h**
90212	**91733**	**1521 KW/h**

De igual forma, solicitamos amablemente copia de los recibos sobre los cuales se realicen las liquidaciones de los servicios públicos antes indicados, como soporte contable de nuestra empresa.

Cordialmente,

NÉSTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Cédula de ciudadanía 19285148
Propietario establecimientos de comercio PAN & PONKE
Correo electrónico panponke@yahoo.com.co
Teléfono de contacto 3143579954

ESPOL EMCAP

De: Pan Ponke <panponke@yahoo.com.co>
Enviado el: lunes, 5 de septiembre de 2022 9:44 p. m.
Para: LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA; ESPOL EMCAP
CC: ESPOL GRUTE
Asunto: entrega recibo de pago canon de arrendamiento octavo mes y planilla de aportes parafiscales septiembre 2022-CTO 45-1-16011-22-Kiosco
Datos adjuntos: remisorio pago canon de septiembre 2022 Kiosco.pdf

Capitán
LIGIA LUCIA LÓPEZ
Supervisor contrato de arrendamiento # 45-1-16011-22
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: **contrato de arrendamiento 45-1-16011-22, cuyo objeto es arrendamiento de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la prestación del servicio de cafetería tipo café gourmet. (Kiosco).**

Plazo de ejecución del contrato: desde el 04/02/2022 hasta el 04/02/2023.

Respetada capitán, en observancia de las especificaciones técnicas del contrato de referencia, comedidamente se envían los documentos del asunto.

PERIODO PAGADO	VALOR CONSIG CANON	FECHA PAGO	# CONFIRMACIÓN BBVA
04/09/2022 - 04/10/2022	$800.000,00	02/09/2022	44654

Atentamente,

ELIZABETH PINTO RIZO
Sub Gerente
PAN & PONKÉ
Dir: Cra 58 Nº 130A - 04
Cel: 314-3579954 / 3143579938

Bogotá D.C, 5 de septiembre del 2022

Capitán
LIGIA LUCIA LÓPEZ
Supervisor contrato de arrendamiento # 45-1-16011-22
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: **contrato de arrendamiento 45-1-16011-22, cuyo objeto es arrendamiento de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la prestación del servicio de cafetería tipo café gourmet. (Kiosco).**

Asunto: entrega recibo de pago canon de arrendamiento octavo mes y planilla de aportes parafiscales septiembre 2022

Plazo de ejecución del contrato: desde el 04/02/2022 hasta el 04/02/2023.

Respetada capitán, en observancia de las especificaciones técnicas del contrato de referencia, comedidamente se envían los documentos del asunto.

PERIODO PAGADO	VALOR CONSIG CANON	FECHA PAGO	# CONFIRMACIÓN BBVA
04/09/2022 - 04/10/2022	$800.000,00	02/09/2022	44654

Cordialmente,

NÉSTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Cédula de ciudadanía 19285148
Propietario establecimientos de comercio PAN & PONKE
Correo electrónico panponke@yahoo.com.co
Teléfono de contacto 3143579954

Anexo: copia recibo de consignación canon de arrendamiento banco BBVA, planilla de aportes parafiscales.

VA

FECHA : 22-03-17

HORA : 16:04

PAGO APLICADO CUOTA NRO.

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

REFERENCIA DESCUENTO	IMPORTE
	$ 800,000.00

- CLIENTE -

Escaneado con CamSc

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

O IDENTIFICACION:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION:	19285148
MBRE O RAZON SOCIAL:			NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
DAD MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
ECCION:	CR 58 130 A 04	TELEFONO:	2712470
O APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
O EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Elaboracion de productos de panaderia.
RMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
ORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA		7850713830	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES septiembre	AÑO 2022
DÍAS DE MORA		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2022/09/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1633392545

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
301	230301-PORVENIR	3	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 0	$ 480.000
4	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 1.680.000	$ 0	$ 1.680.000
TOTALES:										**$ 2.160.000**	**$ 0**	**$ 2.160.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
S005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 400.000
S008	EPS008-COMPENSAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
S010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 40.000
TOTALES:													**$ 520.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 520.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 325.500	$ 325.500	$ 0	$ 0	$ 325.500
TOTALES:									**$ 325.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 325.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
F22	CCF22-COLSUBSIDIO	6	$ 520.000	$ 0	$ 520.000
TOTALES:			**$ 520.000**	**$ 0**	**$ 520.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES					
																										PENSIÓN							SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																					
IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
CC 1020844004	FERNANDEZ AMAYA VALENTINA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 5.300	30	$ 1.000.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 20532252	ARELA TORRES ROSALBA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 3964961	BERNAL BARRERA MARIA NOPOELIA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 4220865	PRITO RIZO ELIZABETH	DEPEND		$ 8.000.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.000.000	$ 1.280.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.360.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 8.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 320.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 8.000.000	$ 41.800	30	$ 8.000.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 7178645	[illegible] E GONZALEZ NELSON ENRIQUE	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 63.600	30	$ 1.000.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 8852371	BALDIRIS ALIETTE KRISTIAN	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 3.525.500